

COMUNICADO

FECHA: MIERCOLES, 23 DE MAYO DE 2018

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

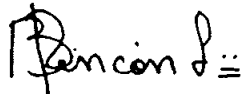
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR N° 0003 DE 2018, PARA LAS SOLICITUDES Y REPORTES DE LAS HORAS EXTRAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

En atención a las directrices de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la Circular 00003 de 2018 en cuanto al reporte y pago de las horas extras, es preciso reiterar a las Instituciones Educativas Distritales que deben realizar el reporte de las horas extras efectivamente dictadas en el Sistema de Información Escolar - ESCOLA®, durante los días establecidos en el cronograma. Si en las fechas establecidas no se han reportado las horas extras por parte de la Institución Educativa, la Secretaría Distrital de Educación no procederá a reconocer las horas extras correspondientes por encontrarse en extemporaneidad.

En tal virtud, le recordamos que las fechas para realizar el reporte de las horas extras causadas en el mes de Mayo, son desde el **28 de Mayo hasta el 01 de Junio de 2018**.

Reiteramos la importancia de realizar el reporte de las horas extras causadas en las fechas establecidas, debido a que se debe cumplir con el Plan anual de caja para no generar inconvenientes en el pago oportuno a los docentes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Esp. *hp*
Revisó: Jamiriz Manotas – Profesional universitario *hm*
Revisó: Claudia Torres Sibaja – Asesor Jurídico *cp*
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio – Jefe oficina Gestión Administrativa *YRO*